

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 PRESENTES EN LA SALA JUNTAS DEL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE #423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 45/2024, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 46/2024, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO, DIRECTORA DE FINANZAS. -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

DRA. SALUD MONTOYA GARCÍA, SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN: EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL. -----

C. ANDRÉS JAVIER RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN: en representación DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN. -----

Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS: EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE -----

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS. -----

C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN: EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. -----

ASESORES SUPLENTE: -----

L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B": SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

LIC. HUGO IVÁN OROZCO MONTOYA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS: SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

CONTRALOR CIUDADANO: **C. JOSÉ DE JESÚS ARMANDO SALAS NAVARRO**. -----

INVITADOS: A ESTE ACTO NO ACUDE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON CALIDAD DE INVITADO. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENTA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL **CASO 45/2024, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.** -----

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. -----

EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO QUE REALIZÓ LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO CUENTAN CON GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL YA QUE SU PRODUCCIÓN ES DE ORIGEN EXTRANJERO, TAL Y COMO ES EXPUESTO EN EL "RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO". NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSISTENTES EN "UNIDADES RADIOLÓGICAS DE USO GENERAL" .

FUNDAMENTO LEGAL: CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL APARTADO VI, " CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA.

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA DICTAMINACIÓN DE LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CAPÍTULO V, NUMERAL VIGÉSIMO TERCERO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" Y EL "DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", ASÍ COMO EL APARTADO VI, "CRITERIOS DE OPERACIÓN" DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTA DEPENDENCIA. -

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 14:20, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " SUGERENCIAS AL CASO 45/2024: NO SE DESPRENDE DE LOS NORMATIVOS MÁS ADELANTE REFERIDOS, QUE EXISTA LA FACULTAD PARA LOS SAAPS LA POSIBILIDAD DE DICTAMINAR LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL. LAS ATRIBUCIONES AL HABLAR DE DICTAMINACIÓN QUE REFIEREN PARA EL SAAPS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ CUANDO DEBAN DICTAMINAR, PREVIAMENTE A SU CONTRATACIÓN, SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE ESTA LEY, SE

CITA: "ARTÍCULO 30.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LOS SUBCOMITÉS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES: (...) VII. DICTAMINAR LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SALVO LAS FRACCIONES IV Y XII DEL MISMO PRECEPTO; (...)" EN ESA TESISURA, EL ARTÍCULO 30 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECE QUE: "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS, DICTAMINARÁ EL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL REQUERIDO PARA LOS BIENES O SERVICIOS IMPORTADOS QUE SE REQUIERAN POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE, PARA SU ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN SE LLEVE A CABO CONFORME A LA LEY. ESTA DICTAMINACIÓN SERÁ PREVIA A LA QUE EFECTÚE EL COMITÉ O SUBCOMITÉ RESPECTIVO, PARA LOS CASOS EN QUE RESULTE APLICABLE." RELACIONADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL (LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL) PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EL 17 DE MAYO DE 2019, NUMERAL VIGÉSIMO SÉPTIMO INDICA QUE: "VIGÉSIMO SÉPTIMO.- EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL QUE EMITA LA SEDECO, EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL VIGÉSIMO QUINTO ANTERIOR, SERÁ ANEXADO A LA SOLICITUD DE DICTAMINACIÓN QUE SE PRESENTE AL COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVO DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ENTIDAD O ALCALDÍA QUE CORRESPONDA. VIGÉSIMO OCTAVO.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES O ALCALDÍAS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, INFORMARÁN A LA SEDECO LOS RESULTADOS DE TODAS LAS ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE IMPORTACIÓN QUE HAYAN REALIZADO, CON LOS QUE SE INTEGRARÁ LA BASE DE INFORMACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. VIGÉSIMO NOVENO.- A LA SEDECO LE CORRESPONDE ÚNICAMENTE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN GENERAL PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, POR LO QUE NO PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, NI SOBRE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN." POR SU PARTE EL DICTAMEN GENERAL DE DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE EN EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 27 DE ENERO DE 2023 SEÑALA: "(...) QUE EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y APLICABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE QUE, EN EL CASO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES LOS BIENES Y SERVICIOS DE PROVEEDORES EXTRANJEROS SE PROCURARÁ CONTAR CON EL 35% MÍNIMO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, MISMO QUE PODRÁ DISMINUIRSE U OMITIRSE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y PREVIA DICTAMINACIÓN QUE DICHA DEPENDENCIA REALICE. (...) QUE ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DICTAMINAR LA OMISIÓN O DISMINUCIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN. (...)" SUGERENCIAS. EN ARAS DE LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE AL MOMENTO DE SOMETER EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEA ANTE EL SAAPS, SE ADJUNTE EL RESUMEN EJECUTIVO DE MERCADO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, COMO LO REFIEREN LOS NUMERALES VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO NACIONAL, ACOMPAÑADO DE LA IMPRESIÓN DEL DICTAMEN VIGENTE AL AÑO DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITIDO POR LA SEDECO, PARA QUE ENTONCES EL SAAPS PUEDA DICTAMINAR LA CONTRATACIÓN DEL CASO QUE SE PROPONGA".

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 46/2024, LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES.

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$150,000.00 Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,500,000.00.

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE RECTORÍA EN SALUD, COMPROMETE A CONTAR CON LOS EQUIPOS, MATERIALES, MEDICAMENTOS Y TODOS LOS MEDIOS ACTUALIZADOS QUE SE UTILIZAN PARA PRESTAR UNA ADECUADA Y CORRECTA ATENCIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADOS A LA POBLACIÓN. ENTRE LOS MEDICAMENTOS QUE SE EMPLEAN SE ENCUENTRAN LOS GASES MEDICINALES EN SUS MODALIDADES DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO, CARGAS A TANQUES PORTÁTILES, ÓXIDO NITROSO, NITRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO, HELIO, AIRE MEDICINAL, OXÍGENO INDUSTRIAL ACETILENO, ETC. MISMOS QUE SE REQUIEREN SUMINISTRAR DE MANERA PERMANENTE. LA CARENCIA DE CUALQUIERA DE ESTOS GASES MEDICINALES (SOPORTE DE VIDA), PROVOCARÍA EL NO PODER BRINDAR ATENCIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS. ADEMÁS DE PROVOCAR DAÑOS SEVEROS EN LA SALUD A USUARIOS DE DICHS GASES EN CASO DE INCONSISTENCIAS EN EL ABASTO.

FUNDAMENTO LEGAL: 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL (LADF). FRACCIÓN XV.- MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD.

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: ABIERTO.

VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

AL TERMINAR DE PRESENTAR EL CASO, EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN.

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MENCIONA QUE AL NO EXISTIR COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN.

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR MAYORÍA DE VOTOS, PROCEDENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUDICADO A **INFRA, S.A. DE C.V.**, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE **\$150,000.00** Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE **\$1,500,000.00**. -----

POR OTRO LADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (DGRMSG) DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MEDIO ELECTRÓNICO REMITIÓ SUS OBSERVACIONES EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024 A LAS 14:20 HRS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA NOTA CON COMENTARIOS Y SUGERENCIAS, DE LA CUAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE: " SUGERENCIAS AL CASO 46/2024: PRIORIZAR LA LICITACIÓN PÚBLICA FRENTE A OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE DAR APERTURA A MÁS PROVEEDORES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA. PROGRAMACIÓN: EL PROCEDIMIENTO SÍ SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 2024, BAJO EL ID 218638, SIN EMBARGO, EL MONTO Y LAS FECHAS PARA SU EJECUCIÓN SON MUY DIFERENTES, POR LO QUE SE RECOMIENDA ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN UNA PROGRAMACIÓN CONFIABLE. SUGERENCIA: REALIZAR LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN NECESARIAS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES TRIMESTRALES, A FIN DE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEAN PREVIAMENTE INFORMADOS Y CALENDARIZADOS EN EL PAAAPS, CONFORME A LA EJECUCIÓN REPORTADA. DECISIÓN DE ADJUDICAR: EL CASO VA ACOMPAÑADO DE 2 PROPUESTAS. SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024; EN EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PRECIOS>PROVEEDORES, PARA CONOCER SI EXISTÍA REGISTRO DE REPORTE DE INCIDENCIAS DERIVADAS DE CONTRATOS PREVIOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS PROVEEDORES CONSIDERADOS PARA EL ESTUDIO DE MERCADO. DE DICHA BÚSQUEDA, SE DESPRENDE QUE DE LOS PROVEEDORES CONSULTADOS NO CUENTAN CON REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SUGERENCIAS GENERALES AL CASO: QUE EL LISTADO DE CASOS SE PRESENTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR QUIEN LO ELABORÓ, OTORGÓ VISTO BUENO Y AUTORIZÓ. PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA FIRMADA POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LADF. SOLICITAR LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES Y SU CONSTANCIA DE NO ADEUDOS LOCALES, DE LOS PROVEEDORES POSIBLES PARA CONTRATAR. PRESENTAR ANTE EL SAAPS EL ACTA CONSTITUTIVA DE LOS PROVEEDORES CONSULTADOS A FIN DE AVALAR QUE CUENTA CON EL OBJETO SOCIAL, MATERIA DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE CASO. ADJUNTAR EL MANIFIESTO DE CAPACIDAD DE RESPUESTA, RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN. LO ANTERIOR PARA AVALAR QUE EL PROVEEDOR CUMPLE CON DICHS REQUISITOS PARA PODER SOLVENTAR EL SERVICIO SOLICITADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019. SE SUGIERE QUE EN EL CASO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS EN LOS PORTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE VISUALICEN LAS FECHAS DE CONSULTA, EN LA IMPRESIÓN DE IMAGEN QUE SE REALICE, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MAYOR CERTEZA SOBRE LA FECHA EN QUE LOS PROVEEDORES FUERON CONSULTADOS". -----

EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; MENCIONA QUE LAS OBSERVACIONES SE TOMARÁN EN CUENTA PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

CIERRE DEL ACTA

SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

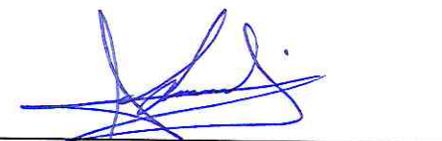
PRESIDENTA SUPLENTE


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL TITULAR


Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL SUPLENTE


C. ANDRÉS JAVIER RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

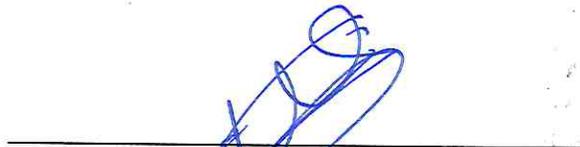
VOCAL SUPLENTE


Q.F.B. JUAN JOSÉ CANCHIS MANRIQUE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE
MEDICAMENTOS

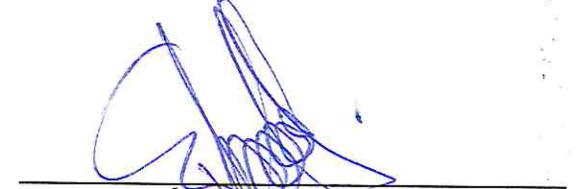
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE


LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL TITULAR


LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE


C.P. JOSÉ MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN
VOCAL SUPLENTE


DRA. SALUD MONTOYA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EDUCACIÓN

ASESOR SUPLENTE

LIC. HUGO IVAN GROZCO MONTOYA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ASESOR SUPLENTE

L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO
"B"

CONTRALOR CIUDADANO

**C. JOSÉ DE JESÚS ARMANDO SALAS
NAVARRO**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2024.